



ACUERDO DE CONTRAPRESTACIONES

Proyecto: Colonia

Registro de Clientes.-

- Con la intención de garantizar la mejor experiencia para el Cliente, así como la relación comercial con el bróker, todos los prospectos deberán de ser registrados por el bróker o la inmobiliaria previo a que se le brinde la información con la finalidad de asegurar que dicho Cliente no haya sido registrado previamente por otro bróker o agencia inmobiliaria.

Método de registro.-

- Los prospectos se registran enviando correo electrónico a registrocolonia@plate.mx así como leads@birlok.com y jazpiri@birlok.com señalando el nombre completo del Cliente.

Vigencia del registro.-

- El registro de los prospectos tendrá una vigencia de 30 (treinta) días calendario. Dicho periodo se amplía a 90 (noventa) días una vez que el Cliente haya recibido una cotización de nuestra parte.

Cliente.-

- El Prospecto se convierte en Cliente de Colonia una vez formalizada la operación. En el dado caso de que el Cliente decida comprar otro departamento o cualquier otra propiedad dentro de Colonia, se reconocerá la contraprestación (comisión) del bróker o agencia inmobiliaria siempre y cuando éste haya participado activamente en la promoción de la operación y haya informado a Colonia del interés del Cliente
- Colonia podrá promover, este y otro futuro proyecto con los Clientes. Se pagará contraprestación (comisión) al bróker o agencia Inmobiliaria cuanto esta haya registrado al prospecto conforme a lo arriba señalado.

Contraprestación (comisión).-

- Una vez formalizada la venta y acreditado el enganche correspondiente, Colonia se compromete a pagar al bróker o agencia inmobiliaria una contraprestación (comisión) equivalente al 2% (dos por ciento) del valor total de la operación.
- Colonia ofrece incrementar el valor de la contraprestación (comisión) al 4% (cuatro por ciento) sobre el valor de la operación para aquellos cierres que se logren durante un periodo de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha de firma del presente Acuerdo.
- Posterior al periodo de 6 (seis) meses señalado en el punto anterior, Colonia ofrece continuar con el 4% (cuatro por ciento) de contraprestación (comisión) siempre y cuando el bróker o asesor inmobiliario mantenga un promedio de 2 (dos) ventas mensuales.

Pago.-

- El trámite de pago de la contraprestación (comisión) se realizará una vez que haya sido acreditado el enganche acordado en la venta. En el caso de que el enganche acordado sea menor al 5% (cinco por ciento), se tramitará el 50% (cincuenta por ciento) de dicha contraprestación (comisión) una vez acreditado dicho enganche y el restante 50% (cincuenta por ciento) una vez que el Cliente haya completado el pago correspondiente al 5% del valor de la operación.
- El pago de la contraprestación (comisión) se lleva a cabo los días martes, 2 semanas después de que el bróker o agencia inmobiliaria haya entregado la factura correspondiente.

Publicidad.-

- Se autoriza al bróker o agencia inmobiliaria la utilización del material comercial desarrollado por Colonia para la promoción del proyecto; renders, planos, plantas, ficha de especificaciones y recorridos virtuales, así como la publicación de estos en sus portales exclusivos en caso de contar con ellos.
- El manejo y publicación de dicho material en redes sociales (Instagram, Facebook, LinkedIn, etc) es responsabilidad únicamente de Colonia, por lo cual el bróker o agencia inmobiliaria podrá dar seguimiento a dicho contenido ("Share o Like").
- En ningún caso está permitido la modificación del material comercial por parte del bróker o agencia inmobiliaria. En caso de tener comentario o sugerencias, estas deben de ser solicitadas a Colonia para su análisis y en su caso implementación.

Todas las operaciones se formalizan en el showroom del desarrollo Colonia,
ubicado en Av. Cristóbal Colón 101, Zona Centro, Mty. N.L. C.P. 64490.

<p>_____</p> <p>Francisco Villaseñor / Jorge Azpiri D. Torres Colonia S.A. de C.V.</p>	<p>Firma: _____ Correo: _____</p> <p>Nombre: _____ Celular: _____</p> <p>Agencia: _____ Fecha: _____</p>
--	--